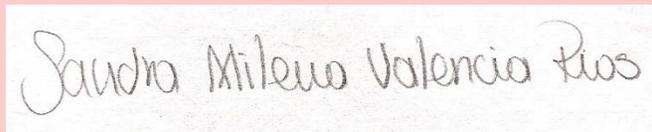


2021-128

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 19 de 2021. La dejo en el sentido que revisada la solicitud de pruebas, se observa que las apoderadas solicitan se les fije fecha y hora para la entrega física de material probatorio (dvd con audios, videos y whatsapp). Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1249

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

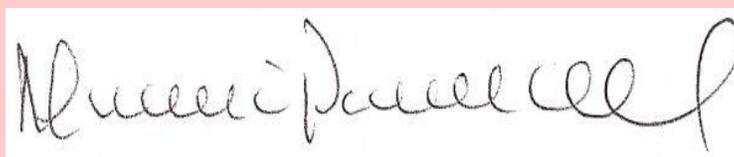
Manizales, veinte de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y RÉGIMEN DE VISITAS**, promovido por **CARLOS ANDRÉS IDÁRRAGA CARDONA**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARGARITA MARÍA CUERVO MARÍN**, se dispone señalar fecha y hora para la recepción del material probatorio.

Para el efecto se señala el día veintiséis (26) de agosto a las nueve (9) de la mañana en el despacho, ubicado en el Palacio de Justicia.

Se requiere a las apoderadas para que comparezcan la hora y día indicados y coordinen la autorización de ingreso con el empleado que las atenderá en el celular 3217750588.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb75d0ddfc2baf6e6508be479876b3f5b9044667c9cb9d96fb82bd5aed29fb01**

Documento generado en 20/08/2021 01:58:18 PM